



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CAMILACA

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**N°030-2019-CM/MDC**

Camilaca 22 de julio de 2019

**VISTOS:** En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de julio del 2019; El informe N°060-2019-DYCT-GAF-GM-MDC/C de fecha 18 de julio de 2019, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante informe N°060-2019-DYCT-GAF-GM-MDC/C de fecha 18 de julio de 2019 el Gerente de Administración y Finanzas solicita la aprobación en sesión de concejo, de los compromisos de ajuste fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Camilaca 2019-2022 en el Marco del Decreto Legislativo N°1275.

Que, mediante Resolución Ministerial N°200-2019-EF/15, se aprueba el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los que párrafos 1.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N°1275, el cual aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Directiva N°001-2019-EF/60.05, se aprueban los lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N°1275;

Que, literal b) del numeral 8.2, del artículo 8 de la Directiva N°001-2019-EF/60.05, se debe remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal — CAF, aprobado por el Comité Técnico y por el Concejo Municipal, al Ministerio de Economía y Finanzas — MEF y Contraloría General de la República a través del Aplicativo Web, previa aprobación del Concejo Municipal, a más tardar el 31 de julio del 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°084-2019-A-MDC, de fecha 06 de Junio del 2019, se aprobó Designar, a los Miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad Distrital de Camilaca, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del Régimen de reestructuración fiscal.

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972° Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Camilaca, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Camilaca deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CAMILACA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**N°039-2019-CM/MDC**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Camilaca.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
**JOSE LUIS FERNANDEZ RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMILACA  
  
**Modesto Mamani Cáceres**  
ALCALDE



**DISTRIBUCION:**

A.  
GM.  
GAI.  
SG.  
GAF